RESOLUCIÓN N° 4972-A-/2.018.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 42/2018 PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.-

Bella Vista, 02 de Julio de 2018.-

VISTO:

a) El Contrato N° 42/2017 para Construcción de Empedrado, celebrado entre la Municipalidad de Bella Vista - Itapúa - y la firma JE Construcciones de Jorge Escobar en base al Llamado por Contratación Directa con ID 326.989.-

b) La Nota de Pedido Interno remitida por Dirección de Obras y Servicios a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas por la cual se solicita la realización de Adenda al Contrato 42-2017 de **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO,** ante la necesidad de realizar trabajos adicionales.-

CONSIDERANDO: Que, a fin de que la obra de construcción de Empedrado cuente con una correcta ejecución se hace menester la construcción de empedrado en la boca calle con el fin de paliar la situación de erosion que se produce en los días de lluvias a consecuencia de los raudales. Por ende se resuelve ajustar la necesidad al Art.62 de la Ley 2051/03.-

POR TANTO EL INTENDENTE DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1°) AMPLIAR el Contrato N° 42-2018 realizado en base a la Concurso de Ofertas C.O. N° 04/2017 **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO,** modificando al efecto los Artículos **ART. 1° OBJETO, Art.6° FORMA DE PAGO Y PRECIO UNITARIO así como se agregan FORMA DE PAGO Y CRONOGRAMA de dicha obra complementaria.** El monto de los trabajos complementarios serán de **Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos setenta y un mil (Gs. 65.271.000).** Todo ello conforme al Dictamen UOC N° 24/2018 de fecha 27/06/2018.-

ART. 2°) COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Doris B. Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo M. Oswald P.
Intendente Municipal